



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 5 del orden del día	IOPC/NOV20/5/5	
Fecha	10 de agosto de 2020	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A25	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC74	
Asamblea del Fondo Complementario	SA17	●

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen:	<p>De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario. El informe sobre sus actividades figura en el anexo I.</p> <p>Además, cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría común basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría común. Ese informe figura en el anexo II.</p>
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u></p> <p>a) Tomar nota del informe del Órgano de Auditoría común que figura en el anexo I y de la revisión trienal que figura en el anexo II y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias; y</p> <p>b) examinar la recomendación del Órgano de Auditoría común relativa a la aprobación de los estados financieros de 2019 (párrafo 3.3.4 del anexo I).</p>

1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, el Órgano de Auditoría común deberá presentar, en las sesiones ordinarias de los órganos rectores, un informe sobre las actividades que ha realizado desde la sesión ordinaria anterior. Además, cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría común basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría común.
- 1.2 El informe del Órgano de Auditoría común y la revisión de su funcionamiento figuran en los anexos I y II, respectivamente.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien:

- a) tomar nota del informe del Órgano de Auditoría común que figura en el anexo I y de la revisión trienal que figura en el anexo II y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias; y
- b) examinar la recomendación del Órgano de Auditoría común relativa a la aprobación de los estados financieros de 2019 (párrafo 3.3.4 del anexo I).

* * *

ANEXO I

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2019 Y OCTUBRE DE 2020

1 Introducción

- 1.1 En su sesión de octubre de 2017, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió, para un periodo de tres años, a los seis miembros y al "experto externo" del Órgano de Auditoría común^{<1>} que se indican a continuación:

Makoto Harunari (Japón)
José Luis Herrera Vaca (México)
Michael Knight (experto externo)
Eugène Ngango Ebandjo (Camerún)
Birgit Sjølling Olsen (Dinamarca)
Jerry Rysanek (Canadá) (presidente)
Vatsalya Saxena (India)

- 1.2 El 1 de febrero de 2019 el Director dio a conocer la triste noticia del fallecimiento de Jerry Rysanek (véase la circular IOPC/2019/Circ.2). En sus sesiones de abril de 2019 los órganos rectores nombraron presidente del Órgano de Auditoría a Makoto Harunari (Japón). Además, crearon el puesto de vicepresidente, para el cual nombraron a Birgit Sjølling Olsen (Dinamarca).
- 1.3 El Órgano de Auditoría desarrolla sus actividades sobre la base de un ciclo anual que consiste normalmente en tres reuniones. En el periodo que abarca el presente informe las reuniones tuvieron lugar el 6 de diciembre de 2019, el 17 de abril de 2020 y el 12 de junio de 2020, de acuerdo con el ciclo habitual. Además, el 25 de septiembre de 2020 se celebrará una nueva reunión. Las reuniones del 17 de abril y el 12 de junio de 2020 se celebraron de manera virtual debido al brote de COVID-19, y probablemente sucederá lo mismo en la reunión adicional prevista para septiembre.

2 Programa de actividades del Órgano de Auditoría

- 2.1 En su reunión inaugural en diciembre de 2017, el sexto Órgano de Auditoría trazó el programa de actividades de su mandato trienal y adoptó el programa de trabajo que figura en el apéndice I del presente informe. El programa de trabajo, que incluye todas las actividades básicas y en curso, se actualiza en cada una de las reuniones del Órgano de Auditoría y se presenta a los órganos rectores a efectos de información.
- 2.2 En la realización de su programa, el Órgano de Auditoría ha colaborado estrechamente con el Director y con la Secretaría, y ha tenido en cuenta al mismo tiempo el equilibrio que debe existir entre su función supervisora y las responsabilidades de la Secretaría en materia de gestión. Además, en el desarrollo de su labor ha sido siempre consciente de la necesidad de asegurarse de que su trabajo no imponga exigencias innecesarias a los recursos de la Secretaría.

<1> Para facilitar la lectura, el Órgano de Auditoría común se denominará en lo sucesivo "Órgano de Auditoría".

- 2.3 Con el fin de cumplir las obligaciones que le impone su mandato^{<2>}, el Órgano de Auditoría basa su programa de actividades en seis objetivos principales, a saber:
- a) comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC;
 - b) examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC;
 - c) examen de los estados e informes financieros de los FIDAC;
 - d) fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC;
 - e) gestión del proceso de selección del auditor externo; y
 - f) realización de cualesquiera otras tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los FIDAC.

3 Cómo realizó su programa de actividades el Órgano de Auditoría

En esta sección se informa de la labor realizada por el Órgano de Auditoría en relación con cada uno de los seis objetivos principales de su programa de actividades, señalados en el párrafo 2.3 *supra*, en el periodo transcurrido desde la presentación de su último informe anual a los órganos rectores en octubre de 2019.

3.1 Comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC

3.1.1 El Órgano de Auditoría desempeñó esta función básica principalmente mediante el examen de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC y el estudio de la labor del auditor externo. En su reunión de diciembre de 2019 el Órgano de Auditoría se reunió con el auditor externo para revisar el programa de la auditoría de los estados financieros de los FIDAC correspondientes a 2019. En esa misma reunión, el auditor externo proporcionó al Órgano de Auditoría el informe de planificación de la auditoría. El auditor externo llevó a cabo la auditoría hasta marzo de 2020 y proporcionó al Órgano de Auditoría el informe final de auditoría en abril de 2020. El Órgano de Auditoría examinó también las respuestas del Director a las recomendaciones formuladas por el auditor externo, y las actualizaciones que realizó, una vez concluida su auditoría de los estados financieros de 2019, así como sus respuestas y actualizaciones de años anteriores, cuando procedió.

3.1.2 Si bien el Órgano de Auditoría reconoce que la responsabilidad de la realización de la auditoría externa y el dictamen de la auditoría externa recae enteramente en el auditor externo, su mandato le exige "discutir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de la siguiente auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría".

3.1.3 Por lo tanto, el enfoque estructurado en el que se basa la realización de la auditoría externa de los FIDAC da lugar a una relación de trabajo constructiva y productiva con el auditor externo y permite al Órgano de Auditoría conocer el alcance y el enfoque previstos de la auditoría, incluida la evaluación de los componentes de alto riesgo, así como el calendario de presentación de los informes de auditoría.

3.2 Examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC

Gestión de riesgos

3.2.1 La gestión de riesgos es una de las principales responsabilidades de la Secretaría. El mandato del Órgano de Auditoría le exige examinar la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos de los FIDAC, en especial por lo que se refiere a los riesgos institucionales, financieros y operacionales. Su programa de trabajo prescribe una serie de actividades que influyen en el proceso de gestión de riesgos de los Fondos, así como en sus sistemas de gestión y operacionales.

^{<2>} Véase el mandato del Órgano de Auditoría en el apéndice II.

- 3.2.2 El Órgano de Auditoría procura supervisar con carácter permanente la forma en que la Secretaría aborda la cuestión de los riesgos y al mismo tiempo cumple sus obligaciones en cuanto a la gestión de las actividades de los FIDAC. Si bien corresponde a la Secretaría identificar y gestionar los riesgos, la supervisión ejercida por el Órgano de Auditoría consiste en asegurarse de que el marco de gestión de riesgos de la Secretaría sea adecuado y de que el enfoque que aplica para mantener estrictos controles internos sea efectivo.
- 3.2.3 El Órgano de Auditoría ha seguido prestando atención a los riesgos específicos que plantean los aseguradores que no son miembros del International Group of P&I Associations (aseguradores no IG). En las sesiones de octubre de 2018 de los órganos rectores, el Órgano de Auditoría presentó un informe provisional sobre este tema (véase el documento IOPC/OCT18/5/5/1). En las sesiones de octubre de 2019 de los órganos rectores, el Órgano de Auditoría, al momento de presentar el documento IOPC/OCT19/5/5/1, facilitó información actualizada acerca del examen que había llevado a cabo de las cuestiones derivadas de siniestros que afectan a los FIDAC y a aseguradores no IG, que fue recibida con agrado por los Estados Miembros asistentes y propició la formulación de observaciones detalladas. Desde entonces, el Órgano de Auditoría ha celebrado reuniones con la Secretaría y ha seguido analizando posibles actividades de mitigación de riesgos y el camino a seguir. El Órgano de Auditoría facilitará sus recomendaciones sobre este tema a los órganos rectores en sus próximas sesiones, en el documento IOPC/NOV20/5/5/1.
- 3.2.4 El Órgano de Auditoría también ha seguido de cerca las novedades en relación con la propuesta del Director de encargar el desarrollo de un programa de la actividad de auditoría interna centrado en los riesgos. Tras la preparación de una evaluación de necesidades en materia de auditoría interna se ha procedido a designar consultores externos y el primer proyecto en la materia, relativo a los riesgos y la protección de la infraestructura informática, concluyó en 2018. El segundo de esos proyectos, que consistió en el examen del marco de gestión de riesgos, concluyó en junio de 2020 y la Secretaría presentó el nuevo marco en la reunión de junio del Órgano de Auditoría. Este órgano considera que la labor llevada a cabo por la Secretaría a propósito de los ámbitos principales de riesgo es de utilidad para el proceso de gestión de riesgos en general.
- 3.2.5 Por lo que respecta a la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC, el Órgano de Auditoría agradece enormemente los esfuerzos realizados por el Director y todos los miembros del personal de la Secretaría por continuar su labor. Con la crisis generada por el brote de COVID-19, los FIDAC y la Organización Marítima Internacional (OMI) han adoptado el planteamiento preventivo de pedir a la mayor parte del personal que siga trabajando desde casa. La Secretaría ha estado utilizando la infraestructura informática para comunicarse de manera interna y ha organizado de manera remota la reunión del Órgano de Auditoría. Gracias a los esfuerzos de la Secretaría, el Órgano de Auditoría ha sido capaz de cumplir su mandato.

Órgano Asesor de Inversiones

- 3.2.6 El Órgano de Auditoría, aunque reconoce el mandato diferente del Órgano Asesor de Inversiones (OAI), ha encontrado particularmente útil para el ejercicio de su propio mandato conocer a fondo las opiniones del OAI sobre los riesgos financieros y de las inversiones, y la forma en que enfoca la exposición al riesgo cambiario y la política de cobertura. El Órgano de Auditoría celebrará una reunión con el OAI el 25 de septiembre de 2020. Se facilitará un resumen de esa reunión a los órganos rectores en sus próximas sesiones.

3.3 Examen de los estados e informes financieros de los FIDAC

- 3.3.1 La labor sobre la presentación e implantación de la nueva plataforma de recursos empresariales ("ERP", por sus siglas en inglés), que comenzará a funcionar en 2020, ha obligado a la Secretaría a volver a examinar el ciclo de auditoría y proponer que el Órgano de Auditoría adelante su examen de los estados financieros de 2019 al mes de abril en lugar de junio de 2020. A fin de hacerlo posible, la Secretaría también debatió con el auditor externo la posibilidad de modificar el calendario de la auditoría de los estados financieros de 2019 y la viabilidad de pasar la certificación de los estados financieros a abril de 2020. Para dar cabida al calendario revisado para la auditoría de los estados financieros de 2019, el auditor externo llevó a cabo la auditoría provisional en octubre y noviembre de 2019, en lugar de febrero y marzo de 2020.
- 3.3.2 La auditoría final se llevó a cabo en marzo de 2020, lo que permitió al auditor externo presentar el informe de finalización de la auditoría y su dictamen sobre los estados financieros de 2019 al Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2020.
- 3.3.3 Al igual que en años anteriores, el Órgano de Auditoría confió en que la auditoría externa le ofreciera una garantía razonable de que los estados financieros no contenían inexactitudes importantes fruto de fraude o de error. En su examen de los estados e informe financieros de los FIDAC se aseguró de que guardaran la debida integridad y coherencia y además tuvo en cuenta las conclusiones y observaciones del auditor externo.
- 3.3.4 **Recomendación a los órganos rectores:** Conforme a su examen de los estados financieros y al estudio de todos los informes y las observaciones pertinentes del auditor externo, y a la luz de las garantías brindadas por los resultados de la auditoría externa, el Órgano de Auditoría recomienda que el órgano rector pertinente apruebe los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

3.4 Fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC

- 3.4.1 Como parte de su mandato, el Órgano de Auditoría debe promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría en los FIDAC, una responsabilidad esencial que asume valiéndose de diversos medios.
- 3.4.2 El Órgano de Auditoría se reúne tres veces al año y trabaja según un orden del día estructurado y un programa de actividades detallado. El asistente ejecutivo de la Oficina del Director se desempeña como su secretario. El Órgano de Auditoría desarrolla su programa de trabajo de acuerdo con un ciclo anual de actividades programadas que imprimen la debida coherencia y rigor a su enfoque y a sus interacciones. Por medio de su programa de actividades y de su informe anual a los órganos rectores ha procurado dejar clara la naturaleza de sus interacciones con diversas entidades (es decir, la Secretaría, el auditor externo y el OAI).
- 3.4.3 Las reuniones del Órgano de Auditoría constituyen un foro de debate de diversos temas relacionados con su mandato y cuentan con la participación del Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración y representantes del auditor externo. Se invita a participar a otros miembros de la Secretaría cuando los puntos del orden del día objeto de examen guardan relación con sus responsabilidades. Mediante estas reuniones el Director también mantiene al Órgano de Auditoría plenamente informado de las actividades de los FIDAC, incluidas las novedades acaecidas en relación con los siniestros y los resultados de las reuniones intersesiones.

3.4.4 La participación periódica en sus reuniones de uno o más presidentes de los órganos rectores también sirve para fomentar una comunicación eficaz. El presidente del Órgano de Auditoría y el experto externo asisten a las sesiones de los órganos rectores para informar de las actividades del Órgano de Auditoría. Otros de sus miembros también asisten a dichas sesiones, ya sea a la extraordinaria, normalmente celebrada en abril, o a la ordinaria, normalmente celebrada en octubre, lo que permite al Órgano de Auditoría adquirir un mejor conocimiento de la labor de los FIDAC y una comprensión de las perspectivas y opiniones de los Estados Miembros acerca de cuestiones y novedades importantes.

3.5 Gestión del proceso de selección del auditor externo

3.5.1 El programa de actividades del Órgano de Auditoría requiere la presentación de una declaración anual a los órganos rectores sobre la eficacia de la relación con el auditor externo. Al examinar la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo, el Órgano de Auditoría tiene en cuenta los siguientes elementos:

- a) la eficacia de la relación de trabajo con el Órgano de Auditoría y la Secretaría de los FIDAC;
- b) la eficacia del proceso de auditoría y la evaluación de los riesgos clave;
- c) la calidad del examen de los estados financieros;
- d) la comunicación de las cuestiones clave entre las partes; y
- e) la independencia y rentabilidad del auditor externo.

3.5.2 La declaración relativa a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo figura en el apéndice III.

3.5.3 En el transcurso de 2019 el Órgano de Auditoría también se ha ocupado activamente del nombramiento del auditor externo, cuyo mandato llega a su término tras la auditoría de los estados financieros del año contable de 2019. En las sesiones de abril de 2019 de los órganos rectores se presentó un documento (IOPC/APR19/6/1) en el que se planteaban las diversas opciones y se adoptó la opción recomendada de realizar un examen formal del auditor externo actual (BDO). El Órgano de Auditoría llevó a cabo su examen de BDO en su reunión de junio de 2019 y recomendó que se volviera a nombrar a BDO como auditor externo para un segundo mandato de cuatro años (2020-2023) en las sesiones de octubre de 2019 de los órganos rectores, como así sucedió. El nuevo contrato con el auditor externo entra en vigor con el ejercicio contable de 2020. Además del examen de BDO, el Órgano de Auditoría examinó los procesos para el nombramiento del auditor externo en el futuro y propuso la enmienda pertinente del artículo 14 del Reglamento financiero del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario (véase el documento IOPC/OCT19/6/1).

3.6 Realización de cualesquiera otras tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los FIDAC

El mandato del Órgano de Auditoría contempla el emprendimiento de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC; sin embargo, durante el ejercicio examinado no se han llevado a cabo actividades de este tipo.

4 Conclusiones

4.1 El Órgano de Auditoría considera que la eficacia del sistema de controles internos ejercidos por la Secretaría sobre los informes financieros, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos es un elemento crucial para la viabilidad y la veracidad a largo plazo de los FIDAC. Por otra parte, la labor del auditor externo contribuye a garantizar que las actividades de los FIDAC se realicen de conformidad con normas y procedimientos reconocidos.

4.2 El Órgano de Auditoría se complace una vez más en que el Director comparta esta opinión y lleve a cabo la gestión de los FIDAC en consecuencia.

- 4.3 Para concluir, quiero agradecer a mis colegas del Órgano de Auditoría la ardua labor realizada en el último año y la comprensión que han demostrado de las circunstancias difíciles en que se preside el Órgano de Auditoría. Deseo también dar las gracias a todos los miembros de la Secretaría por la importante asistencia brindada para ayudarnos a desempeñar nuestras responsabilidades y a los presidentes de los órganos rectores que asistieron a nuestras reuniones o que de otro modo aportaron sabios consejos en nuestras deliberaciones.

[firmado]

Makoto Harunari

Presidente del Órgano de Auditoría común

7 de julio de 2020

* * *

ANEXO II

REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

1 Resumen

- 1.1 De conformidad con la composición y mandato del Órgano de Auditoría, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento del Órgano de Auditoría cada tres años basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría.
- 1.2 En cumplimiento de la solicitud de los órganos rectores, el presidente del Órgano de Auditoría presenta el examen trienal del funcionamiento del Órgano de Auditoría, junto con los apéndices pertinentes.

2 Introducción

- 2.1 El presidente del Órgano de Auditoría debe informar sobre la labor del Órgano de Auditoría anualmente en las sesiones ordinarias de los órganos rectores y, además:

Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría^{<1>}.

- 2.2 La revisión trienal se suele presentar en las sesiones ordinarias de los órganos rectores junto con el informe anual del Órgano de Auditoría. Sin embargo, y con carácter excepcional, el último informe trienal se presentó antes, en abril de 2017, a petición de los órganos rectores. Esta revisión trienal se presenta conjuntamente con el informe anual. Las fuentes de información para la revisión trienal son las siguientes:

- el mandato del Órgano de Auditoría (que se reproduce en el apéndice II del presente documento);
- los informes anuales^{<2>} del sexto Órgano de Auditoría (OA6^{<3>}) sobre sus actividades;
- el resultado de una revisión de autoevaluación por los miembros del Órgano de Auditoría y otras partes interesadas de la actuación del Órgano de Auditoría;
- una revisión de las mejores prácticas de comités de auditoría a tenor de las directrices normativas más recientes sobre gobernanza corporativa.

3 Mandato y programa de trabajo

- 3.1 El programa de actividades del Órgano de Auditoría se compone de seis objetivos principales:

- comprobar la idoneidad y la eficacia de los sistemas financiero y de gestión de los Fondos;
- examinar la eficacia de la gestión de riesgos de los Fondos;
- examinar los estados e informes financieros de los Fondos;
- promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los Fondos;
- gestionar el proceso de selección del auditor externo; y
- emprender las demás tareas y actividades solicitadas por los órganos rectores.

<1> Composición y mandato del Órgano de Auditoría común (véase el apéndice II).

<2> Véanse los documentos IOPC/OCT18/5/5, IOPC/OCT19/5/5 y el informe que figura en el anexo I del presente documento.

<3> El OA6 fue elegido en octubre de 2017 por un mandato de tres años, hasta octubre de 2020.

- 3.2 En su reunión inaugural, el sexto Órgano de Auditoría trazó el programa de actividades y adoptó el programa de trabajo. Ese programa de trabajo establece cada tarea con arreglo al mandato, el plazo para llevarla a cabo y el miembro del Órgano de Auditoría a cargo de ella. El Órgano de Auditoría actualiza el programa de trabajo en cada una de sus reuniones.
- 3.3 Las principales tareas llevadas a cabo por el sexto Órgano de Auditoría en los tres últimos años se indican a continuación.
- 3.3.1 Dentro del punto del mandato sobre la gestión de riesgos, el Órgano de Auditoría llevó a cabo inicialmente un examen de las cuestiones derivadas de siniestros que afectan a los llamados "aseguradores no IG", en su reunión del 13 de abril de 2018. Posteriormente, el Órgano de Auditoría se refirió a este tema en las sesiones de abril de 2018 de los órganos rectores (véase el documento IOPC/APR18/9/1). En las sesiones de octubre de 2018 de los órganos rectores, el Órgano de Auditoría presentó un informe provisional sobre esta cuestión (véase el documento IOPC/OCT18/5/5/1). El Órgano de Auditoría presentó un nuevo informe al respecto a las sesiones de octubre de 2019 de los órganos rectores (véase el documento IOPC/OCT19/5/5/1) y recibió muchos comentarios de los Estados Miembros asistentes. El Órgano de Auditoría facilitará sus recomendaciones sobre este tema a los órganos rectores en sus próximas sesiones, en el documento IOPC/NOV20/5/5/1.
- 3.3.2 Dentro del punto del mandato sobre el examen de los estados e informes financieros de los Fondos, el Órgano de Auditoría examinó los estados financieros de las Organizaciones (2017, 2018 y 2019) y presentó informes sobre ellos en cada una de las sesiones ordinarias de los órganos rectores.
- 3.3.3 Dentro del punto del mandato sobre la gestión del proceso de selección del auditor externo, el Órgano de Auditoría informó a los órganos rectores en sus sesiones de abril de 2019 de los distintos enfoques que se podrían adoptar para el nombramiento del auditor externo y las cuestiones conexas, con el fin de que se pueda disponer de tiempo suficiente para organizar ordenadamente el traspaso de responsabilidades de la labor del auditor externo, en el caso de ser necesario.
- 3.3.4 El mandato actual del auditor externo, BDO Internacional (BDO), abarca los ejercicios económicos de 2016 a 2019, lo cual quiere decir que cesará en su cargo una vez que presente su informe sobre los estados financieros de 2019 en las sesiones ordinarias de 2020 de los órganos rectores. En las sesiones de abril de 2019 de los órganos rectores, el Órgano de Auditoría proporcionó tres opciones para elegir al nuevo auditor externo y recomendó la opción 2 (un examen formal del titular). Los órganos rectores se mostraron de acuerdo con la opción 2 (el examen formal del titular), pero solicitaron al Órgano de Auditoría que recomendara a los órganos rectores, en sus sesiones de octubre de 2019, si se debería renovar el nombramiento del auditor externo actual para un nuevo mandato o si se debería llevar a cabo un proceso de concurso completo.
- 3.3.5 Como solicitaron los órganos rectores, el Órgano de Auditoría realizó el examen formal y sesiones de entrevistas con BDO en su reunión celebrada el 21 de junio de 2019. En las sesiones de octubre de 2019 de los órganos rectores, el Órgano de Auditoría recomendó que se renovase el nombramiento de BDO como auditor externo para un segundo mandato de cuatro años (2020-2023), a partir del ejercicio económico de 2020, como así sucedió.
- 3.3.6 A instancias de los órganos rectores, en las sesiones de octubre de 2019, el Órgano de Auditoría examinó también el proceso de selección del auditor externo en el futuro. El Órgano de Auditoría opinó que la elección del nuevo auditor externo después de ocho años (un concurso para los primeros cuatro años y un examen formal para los siguientes cuatro) debería realizarse mediante un proceso de concurso, pero que el titular no debería ser excluido de ese proceso y que, en virtud de determinadas circunstancias, podría ser elegible para un nuevo mandato. Los órganos rectores enmendaron en consecuencia el artículo 14 del Reglamento financiero (véase el documento IOPC/OCT19/6/1).

4 Autoevaluación y mejores prácticas

- 4.1 Con objeto de realizar un examen trienal, el sexto Órgano de Auditoría siguió el proceso adoptado por el quinto Órgano de Auditoría; a saber, llevó a cabo una autoevaluación del desempeño estructurada, a la que se añadirán las observaciones formuladas por cada uno de los miembros del Órgano de Auditoría y que será resumida para que la evalúe el presidente del Órgano de Auditoría. También se invita a que formulen observaciones a los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario, así como al Director en nombre de la Secretaría. Para la autoevaluación se utiliza el marco de criterios que se indica a continuación:
- i) Calidad de la comprensión: de las actividades básicas y sus riesgos, el marco de gestión de riesgos de los Fondos, cómo se lleva a cabo la gobernanza y las cuestiones financieras principales, etc.
 - ii) Relaciones: calidad de la interacción con los auditores externos, la Secretaría y los órganos rectores; eficacia del presidente del Órgano de Auditoría, etc.
 - iii) Proceso: asegurarse de centrar la atención en las cuestiones correctas, mandato, confección y contenido del orden del día, facilitación de información a los miembros así como a los asistentes e invitados adecuados, rigor del debate y acceso a expertos, etc.
 - iv) Mejores prácticas: estudio y adaptación de las mejores prácticas de los comités de auditoría.
- 4.2 Además, como ocurrió en el caso del examen trienal del quinto Órgano de Auditoría, el examen de las mejores prácticas en el sexto Órgano de Auditoría ha sido realizado basándose en los códigos de gobernanza corporativa.
- 4.3 El experto externo ha llevado a cabo esos dos tipos de exámenes.

5 Resumen de la autoevaluación

- 5.1 En líneas generales, el sexto Órgano de Auditoría tiene una buena comprensión de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos. Asimismo, se ha centrado en la necesidad de realizar un examen más a fondo de los riesgos principales, entre ellos los riesgos nuevos que pueden surgir como consecuencia de la pandemia de COVID-19. El proceso de formación inicial de los miembros recién elegidos tuvo una buena acogida y se admite que la comprensión por los miembros del Órgano de Auditoría es variada, ya que la experiencia de cada uno es de distinta naturaleza, lo que puede, en ocasiones, restringir la capacidad de contribución al Órgano de Auditoría por parte de sus miembros.
- 5.2 Las relaciones entre el Órgano de Auditoría, la Secretaría y el auditor externo se calificaron de excelentes, por ser abiertas y constructivas. Asimismo, invitar a los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario a las reuniones del Órgano de Auditoría se ve como una forma de mejorar la comunicación con los órganos rectores. En sentido contrario, las restricciones presupuestarias afectan a la capacidad de los miembros del Órgano de Auditoría para colaborar en las reuniones de los órganos rectores. La creación de la función de vicepresidente se contempla como algo útil. Por último, en la situación actual, en la cual existe un desajuste en la rotación trienal de los miembros (cuatro y dos), se da una importante pérdida de experiencia cada seis años (suponiendo que los miembros cumplan dos mandatos), que se alterna con una aportación reducida de perspectivas nuevas. Si surgiera la oportunidad de recuperar la rotación de miembros anterior (tres y tres) debería aprovecharse.

5.3 Observaciones sobre el resultado de la autoevaluación por el presidente del sexto Órgano de Auditoría

5.3.1 Antes de comentar los resultados de la autoevaluación, el presidente del sexto Órgano de Auditoría desea expresar sus propias observaciones sobre el sexto Órgano de Auditoría actual.

5.3.2 En general, los miembros del Órgano de Auditoría tienen una buena comprensión de las actividades de los Fondos debido a su vasta experiencia, que les permite adoptar una visión más amplia de los riesgos a los que hacen frente las Organizaciones y aportar su contribución según lo requieran los órganos rectores. Cada uno de los miembros del sexto Órgano de Auditoría actual cuenta con una amplia experiencia, con conocimientos técnicos en ámbitos tales como la administración marítima, el sector marítimo, las organizaciones internacionales y el derecho internacional. Gracias a su composición actual, el sexto Órgano de Auditoría ha sido capaz de celebrar debates muy dinámicos y coherentes en sus reuniones. Además, el sexto Órgano de Auditoría siempre ha estado seguro de invitar a sus reuniones a actores externos con el fin de resolver cuestiones. El resultado de esas actividades ha sido muy valioso a la hora de proponer medidas en relación con cuestiones derivadas de siniestros que afectan a aseguradores no IG. El presidente no cree que el sexto Órgano de Auditoría haya sido incapaz de cumplir con ningún elemento de su mandato, con la serie de aptitudes a su disposición y con la contribución y el apoyo que goza del experto externo, cuya función sigue siendo esencial para el buen funcionamiento del Órgano de Auditoría.

5.3.3 El presidente del Órgano de Auditoría expresa su sincero agradecimiento a los miembros del sexto Órgano de Auditoría y a otras partes interesadas que han colaborado en la autoevaluación y han aportado comentarios y opiniones cabalmente. En particular, el presidente agradece la información proporcionada por los encuestados. El presidente confía en que el funcionamiento del Órgano de Auditoría mejore, sobre la base de esa información y con ayuda de los órganos rectores de los FIDAC.

6 Examen de las mejores prácticas en el sexto Órgano de Auditoría sobre la base de los códigos de gobernanza corporativa

Una de las funciones del experto externo del Órgano de Auditoría de los FIDAC ha sido la de seguir de cerca las novedades que se producen en el mundo de la gobernanza corporativa y asesorar acerca de las mejores prácticas en la medida en que sean de interés para el mandato y el funcionamiento del Órgano de Auditoría. El experto externo está llevando a cabo un examen en respuesta a nuevas revisiones de los códigos de gobernanza corporativa desde el examen anterior llevado a cabo en 2017. El Código de gobernanza corporativa se revisó en 2012, 2014, 2016 y 2018^{<4>}.

7 Resultados del examen

El presente examen apunta hacia el hecho de que el estudio de las mejores prácticas debería seguir siendo un foco de atención ya que tales prácticas evolucionan, pese a que los principios básicos han permanecido inalterados durante varios años. Por lo que respecta al examen, parece que la forma en que los órganos rectores han establecido el Órgano de Auditoría y determinado su labor, y la forma en que se cumplen las responsabilidades, no han supuesto ninguna desviación importante con respecto a las mejores prácticas^{<4>}.

^{<4>} Gobernanza corporativa: mejores prácticas en evolución relacionadas con los órganos de auditoría – al mes de mayo de 2020 (véase el apéndice IV).

8 Resumen

Al Órgano de Auditoría le complace presentar este informe trienal con el objeto de ayudar a los órganos rectores a examinar el funcionamiento y la eficacia de las medidas actuales con respecto al Órgano de Auditoría. Se considera que el mandato actual del Órgano de Auditoría tiene un alcance suficiente para el cumplimiento de sus responsabilidades. Además, el Órgano de Auditoría procura utilizar las mejores prácticas, que incluyen la autoevaluación, el perfeccionamiento de los procesos y la información detallada de su labor con carácter periódico. Además, confía en que estos informes proporcionen un registro claro de su actuación y eficacia.

* * *

APÉNDICE I

Programa del plan de trabajo del Órgano de Auditoría de 2017 a 2020

1	Contribuciones del Órgano de Auditoría al ciclo de auditoría externa		
1.1	Examen del informe de planificación del auditor externo/contribución a la estrategia de la auditoría	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica
1.2	Examen, con observaciones, del informe provisional del auditor externo	Anual Reunión de abril/diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica
1.3	Examen, con observaciones, del informe completo y las recomendaciones del auditor externo	Anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica
1.4	Supervisión de la respuesta del Director a las recomendaciones del auditor externo	Anual Examen en las reuniones de abril y junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica
2	Actividades del Órgano de Auditoría sobre la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones		
2.1	Examen del proceso de gestión de riesgos, sistemas de procedimientos operacionales y controles internos	En curso	Actividad básica
2.2	Examen del Registro de riesgos clave	Anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica
2.3	Contribución del Órgano de Auditoría al examen de la Secretaría del proceso operativo, de la identificación de riesgos y de las estrategias de mitigación	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad ocasional
2.4	Aseguradores no IG	En curso 1) El Órgano de Auditoría presentó el informe provisional a los órganos rectores en octubre de 2018. 2) El Órgano de Auditoría informó acerca de sus consideraciones a los órganos rectores en octubre de 2019. 3) El Órgano de Auditoría tiene previsto presentar sus recomendaciones a los órganos rectores en noviembre de 2020.	Actividad ocasional
2.5	El Órgano de Auditoría examinará el programa previsto de auditoría interna y los informes conexos una vez que haya concluido el trabajo	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio, según sea necesario	Actividad básica

3	Examen por el Órgano de Auditoría de los estados e informes financieros de los FIDAC		
3.1	Examen de la presentación de los estados financieros/principios contables	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica
3.2	Examen de los estados financieros	Anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica
3.3	Supervisión de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	En curso	Actividad básica
4	Actividades del Órgano de Auditoría para promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC		
4.1	Creación de un foro para examinar asuntos relacionados con los sistemas de gestión/finanzas, gestión de riesgos y auditoría externa	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad básica
4.2	Informe anual para los órganos rectores sobre actividades prescritas en el mandato	Anual Octubre	Actividad básica
4.3	Reunión con el Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	Semestral o anual, según proceda, en diciembre/junio Reuniones del Órgano de Auditoría	Actividad básica
4.4	Estudio/fomento de las buenas prácticas de los comités del órgano de auditoría	En curso	Actividad básica
4.5	Fomento de una comunicación eficaz entre el Órgano de Auditoría, la Secretaría, los órganos rectores, el Órgano Asesor de Inversiones, etc.	En curso	Actividad básica
4.6	Examen trienal del funcionamiento del Órgano de Auditoría	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proceso de autoevaluación y presentación de informe a los órganos rectores en abril de 2017, incluida la respuesta a las recomendaciones del auditor externo. 2) Los órganos rectores decidieron mantener el mandato y composición actuales del Órgano de Auditoría. 3) El sexto Órgano de Auditoría elaborará el formato del próximo examen (en 2020). 	Actividad básica/rotativa

5	Gestión por el Órgano de Auditoría del proceso de selección del auditor externo		
5.1	Declaración anual a los órganos rectores	Anual, como parte del informe anual del presidente del Órgano de Auditoría	Actividad básica
5.2	Preparación del proceso de selección y recomendación a los órganos rectores	Concluido en octubre de 2019 en relación con la renovación del nombramiento del auditor externo para 2020 y el proceso para los ejercicios siguientes	Actividad rotativa
6	Otras tareas o actividades emprendidas por el Órgano de Auditoría solicitadas por los órganos rectores de los Fondos		
6.1	Aseguradores no IG	En curso	Actividad ocasional

* * *

APÉNDICE II

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(ENMENDADOS EN ABRIL DE 2019)

COMPOSICIÓN

1. Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
2. El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ("experto externo"), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será propuesto por el presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del *curriculum vitae* del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a su invitación para la presentación de candidaturas. El presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, mediante consulta con el presidente de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá los nombres de dos de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como presidente y vicepresidente del Órgano de Auditoría.
3. El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, renovable una vez. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos podrán ser reelegidos para un último mandato, a condición de que vuelvan a ser propuestos por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, renovable dos veces.
4. Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá cada cierto tiempo la cuantía de los honorarios de los seis miembros elegidos y los honorarios del experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

5. El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) examinar la idoneidad y la eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la presentación de los informes financieros, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y las cuestiones afines;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones a las que se hace referencia en el apartado a) anterior y las cuestiones planteadas por la auditoría externa;
 - c) discutir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de la siguiente auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

- e) examinar todos los informes pertinentes del auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular recomendaciones oportunas a los órganos rectores de los Fondos;
 - f) gestionar el proceso de selección del auditor externo; y
 - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
6. El presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
7. Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría.

* * *

APÉNDICE III

Declaración del Órgano de Auditoría con respecto a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo

Conforme a lo dispuesto en la directiva presentada por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2010, el Órgano de Auditoría presta atención a la eficacia con la que el auditor externo desempeña sus responsabilidades con respecto a los FIDAC.

A este respecto y por el periodo que se examina, el Órgano de Auditoría considera que la estructura, el enfoque, el alcance y la cobertura del proceso de auditoría son pertinentes y exhaustivos.

El Órgano de Auditoría considera que el examen de los estados financieros efectuado por el auditor externo es completo y sistemático. Los resultados del proceso de auditoría se notifican con claridad y puntualidad. La labor del auditor externo y los resultados del proceso de auditoría contribuyen a garantizar el cumplimiento de los principios contables, reglamentos, normas y procedimientos de los FIDAC.

El Órgano de Auditoría estima también que la labor del auditor externo en el examen de los procedimientos y procesos operacionales ha contribuido a garantizar la idoneidad de los controles internos.

El Órgano de Auditoría considera que el auditor externo desempeña sus funciones con un enfoque objetivo e independiente, al tiempo que mantiene una relación de trabajo eficaz y profesional con el Director y la Secretaría. Del mismo modo, la relación de trabajo entre el auditor externo y el Órgano de Auditoría es constructiva y está debidamente enfocada.

En general, el Órgano de Auditoría opina que la labor del auditor externo es eficaz y aporta un valor tangible a las actividades de los FIDAC.

* * *

APÉNDICE IV

GOBERNANZA CORPORATIVA

MEJORES PRÁCTICAS EN EVOLUCIÓN RELACIONADAS CON LOS ÓRGANOS DE AUDITORÍA – al mes de mayo de 2020

1. Una de las funciones del miembro experto externo del Órgano de Auditoría de los FIDAC ha sido la de seguir de cerca las novedades que se producen en el mundo de la gobernanza corporativa y asesorar acerca de las mejores prácticas actuales en la medida en que sean de interés para el mandato y el funcionamiento del Órgano de Auditoría.
2. En este momento se está llevando a cabo un examen en respuesta a nuevas revisiones de los códigos de gobernanza corporativa desde el examen anterior llevado a cabo en 2017.

Antecedentes

1. Los comités de auditoría surgieron como parte del modelo anglosajón de la gobernanza corporativa, aunque desde entonces han evolucionado hasta formar parte de la estructura de la gobernanza de organizaciones del sector público, internacionales e intergubernamentales. Si bien los principios fundamentales en que se sustentan esas organizaciones han sido coherentes, el ámbito y el funcionamiento detallados de las mismas se han adaptado a circunstancias cambiantes y se han ampliado particularmente en respuesta a la crisis financiera de 2008, y en respuesta además a una serie de escándalos en el mundo corporativo en materia de gobernanza. Se esperan nuevos cambios como resultado de los exámenes actuales en curso.
2. Debido a las dimensiones del sector de servicios financieros del Reino Unido, el marco normativo correspondiente ha abarcado la labor de los comités de auditoría y, por consiguiente, ha sido objeto de la revisión más reciente como resultado de las circunstancias indicadas. Por tanto, el sistema de gobernanza corporativa aplicado en el Reino Unido se ha utilizado como punto de referencia para esta labor.
3. El Código de gobernanza corporativa del Reino Unido (*Corporate Governance Code*) fue revisado en 2012, 2014, 2016 y 2018. Las actualizaciones más recientes han coincidido con las nuevas normas de la Unión Europea sobre auditoría y órganos de auditoría de "entidades de interés público". Con el fin de examinar la situación de los FIDAC se ha utilizado una lista de verificación de las mejores prácticas/actividad requerida actuales y se han tenido en cuenta también observaciones acerca de la situación de los FIDAC. La lista de verificación que figura en el presente apéndice excluye o adapta los criterios que son aplicables a entidades corporativas. También se ha revisado una guía de mejores prácticas para el sector público.

Resultados

1. En la evaluación del Órgano de Auditoría de los FIDAC se han tenido en cuenta la naturaleza especial de las Organizaciones y su estructura, puestas en comparación con las de entidades corporativas y organizaciones del sector público que probablemente tengan comités de auditoría.

2. El presente examen apunta hacia el hecho de que el estudio de las mejores prácticas debería seguir siendo un foco de atención ya que tales prácticas evolucionan, pese a que los principios básicos han permanecido inalterados durante varios años. Por lo que respecta al examen, parece que la forma en que los órganos rectores han establecido el Órgano de Auditoría y determinado su labor, y la forma en que se cumplen las responsabilidades, no han supuesto ninguna desviación importante con respecto a las mejores prácticas.

MEJORES PRÁCTICAS ACTUALES Y ÓRGANO DE AUDITORÍA DE LOS FIDAC

SITUACIÓN DE LOS FIDAC CON RESPECTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS

Establecimiento y mandato

Miembros

<p>¿El Órgano de Auditoría tiene como mínimo tres miembros independientes? ¿Los nombramientos se hacen de manera independiente?</p>	<p><i>En la actualidad, el Órgano de Auditoría cuenta con cinco miembros (originalmente eran seis) elegidos por los órganos rectores y un miembro experto externo nombrado por recomendación del presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.</i></p>
<p>¿Los nombramientos se hacen para un periodo de tres años (renovable un máximo de dos veces)?</p>	<p><i>Los nombramientos son para un periodo de tres años, renovable una vez en el caso de los miembros elegidos y dos veces en el del experto externo, que cuenta con experiencia financiera reciente y pertinente.</i></p>
<p>¿Al menos un miembro tiene experiencia financiera reciente y pertinente, incluida la afiliación a un órgano profesional de contabilidad acreditado?</p>	<p><i>El sexto Órgano de Auditoría (OA6) cuenta también con dos miembros elegidos con experiencia financiera. Todos los miembros elegidos tienen conocimientos sobre los Fondos o el entorno en que trabajan.</i></p>

Mandato

<p>¿Los mandatos escritos incluyen lo siguiente?:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vigilar la integridad de los estados financieros, examinando todo dictamen importante sobre presentación de informes financieros.2. Examinar los controles financieros internos y los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de los Fondos.3. Vigilar y examinar la eficacia de la función de auditoría interna.	<p><i>El mandato del Órgano de Auditoría se corresponde con los criterios enumerados, con la excepción de que no existe una política formal en relación con la utilización del auditor externo para servicios distintos de la auditoría. Esta cuestión se examina anualmente a través del examen de su independencia.</i></p>
---	---

<ol style="list-style-type: none"> 4. Formular recomendaciones a los órganos rectores relativas al nombramiento, remuneración y condiciones de contratación del auditor externo. 5. Examinar y vigilar la independencia del auditor externo y la objetividad y eficacia del proceso de auditoría. 6. Elaborar una política sobre la contratación del auditor externo para la prestación de servicios distintos de la auditoría. 7. Informar a los órganos rectores sobre la forma en que el auditor externo ha cumplido sus responsabilidades. 	
--	--

Reuniones

<p>¿El presidente, en consulta con la Secretaría, decide con qué frecuencia y en qué momento se celebran las reuniones del Órgano de Auditoría?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El Órgano de Auditoría decide quién asistirá a las reuniones? 2. ¿Se asigna suficiente tiempo para un debate a fondo? 3. ¿Queda suficiente tiempo entre las reuniones del Órgano de Auditoría y de la Asamblea para informar debidamente sobre las cuestiones pertinentes? 4. ¿El Órgano de Auditoría se reúne, al menos una vez al año, con el auditor externo sin la presencia de personal de la Secretaría para analizar cuestiones relativas a su mandato y cualquier asunto derivado de la auditoría? 5. ¿El presidente, y otros miembros, se mantienen en contacto con personal clave que interviene en funciones de gobernanza? 	<p><i>Sí, en todos los casos.</i></p>
--	---------------------------------------

Recursos

¿El Órgano de Auditoría tiene suficientes recursos para desempeñar sus tareas?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría tiene acceso a la Secretaría para las cuestiones que le incumben?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría recibe información y documentos oportunamente, de forma que pueda examinar debidamente cuestiones pertinentes?	<i>Sí, con la salvedad de que a veces, por razones prácticas, los documentos no se pueden distribuir mucho antes de la reunión.</i>
¿El Órgano de Auditoría puede recurrir a asesoramiento independiente si considera que es necesario y razonable hacerlo?	<i>No hay una disposición oficial que permita al Órgano de Auditoría obtener asesoramiento independiente, aunque sí hay un canal de comunicación directa entre el Órgano de Auditoría y los órganos rectores que se puede utilizar cuando las circunstancias lo requieran.</i>

Aptitudes y formación

¿Hay criterios de evaluación formales para el nombramiento de los miembros del Órgano de Auditoría, y, tras su nombramiento, reciben estos miembros formación inicial adecuada?	<i>Los procedimientos de elección actuales no especifican las aptitudes requeridas, pero esta cuestión se ha abordado con la presentación por el Órgano de Auditoría de un documento sobre tales aptitudes (véase el documento IOPC/OCT13/6/2). Se impartió formación inicial a los miembros del OA6 y se hará lo mismo con los del OA7.</i>
¿Se hacen repasos periódicos de los conocimientos sobre la Organización y se imparte formación sobre presentación de informes financieros?	<i>No hay programas formales de formación, aunque los miembros del Órgano de Auditoría asisten por rotación periódicamente a las reuniones de los órganos rectores, lo cual los mantiene informados acerca de la Organización y de las cuestiones que la ocupan en cada momento. Las reuniones del Órgano de Auditoría incluyen resúmenes detallados por el Director sobre la labor de los Fondos. Además, el experto externo proporciona</i>

	<i>resúmenes detallados a sus colegas sobre cuestiones relacionadas con la presentación de informes financieros.</i>
--	--

Relaciones con los órganos rectores

<p>¿El Órgano de Auditoría examina anualmente su mandato y su propia eficacia y recomienda los cambios que puedan ser necesarios?</p>	<i>El Órgano de Auditoría no examina de manera formal su mandato anualmente pero informa en detalle sobre cada punto del mismo. Lleva a cabo una autoevaluación como parte de la revisión trienal de su funcionamiento.</i>
<p>¿El Órgano de Auditoría informa a los órganos rectores de la forma en que ha cumplido sus responsabilidades, incluidas:</p> <p>a) cuestiones importantes relativas a los estados financieros;</p> <p>b) la evaluación de la eficacia del proceso de auditoría externa; y</p> <p>c) toda otra cuestión importante o las que se le remiten?</p>	<i>Sí, en detalle.</i>

Funciones y responsabilidades

Presentación de informes financieros

<p>¿El Órgano de Auditoría examina las cuestiones importantes relativas a la presentación de informes financieros y las opiniones formuladas en la preparación de los estados financieros?</p>	<i>Sí, mediante el examen del informe del auditor externo para el Órgano de Auditoría y una observación financiera formulada por el experto externo.</i>
<p>Teniendo en cuenta la opinión del auditor externo, ¿el Órgano de Auditoría considera la idoneidad de las políticas contables de los Fondos y las opiniones conexas?</p>	<i>Sí, en especial a través de la labor del experto externo.</i>
<p>¿El Órgano de Auditoría examina la claridad de la información revelada en los estados financieros y se asegura de que esté completa?</p>	<i>Sí, como en el punto anterior.</i>

¿El Órgano de Auditoría examina otra información (por ejemplo, las declaraciones del Director) presentada con los estados financieros?	<i>Sí.</i>
--	------------

Denuncia de irregularidades

¿El Órgano de Auditoría examina las medidas mediante las cuales el personal podrá, de forma confidencial, plantear su preocupación acerca de posibles irregularidades en la presentación de informes financieros o en relación con otras cuestiones?	<i>La Secretaría cuenta en efecto con políticas y procedimientos para la denuncia de irregularidades, aunque no han sido examinados por el OA6.</i>
--	---

Controles internos y sistemas de gestión de riesgos

¿El Órgano de Auditoría examina los controles financieros internos y los sistemas de gestión de riesgos de los Fondos?	<i>Sí, los controles internos a través del informe del auditor externo para el Órgano de Auditoría y la evaluación del Director, y la gestión de riesgos a través del proceso de gestión de riesgos de los Fondos.</i>
¿El Órgano de Auditoría recibe informes de la Secretaría sobre la eficacia de los controles que ha establecido y los resultados de las pruebas realizadas por auditores externos e internos?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría examina las declaraciones que figuran en el informe anual relativas a los controles internos y a la gestión de riesgos?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría considera si se cuenta con políticas y procedimientos eficaces contra los fraudes y si funcionan satisfactoriamente?	<i>Formalmente, el Órgano de Auditoría no cree que esto forme parte de su programa de trabajo y solo lo considera a través de la labor del auditor externo, quien, hasta la fecha, ha tratado específicamente esta cuestión como un "presunto riesgo" dadas las dimensiones de las Organizaciones.</i>

Función de la auditoría interna

<p>¿El Órgano de Auditoría supervisa y examina la eficacia de la función de la auditoría interna?</p> <p>Cuando no existe una función de auditoría interna, ¿el Órgano de Auditoría se plantea anualmente si tal necesidad existe e informa a los órganos rectores?</p>	<p><i>La actividad de auditoría interna la llevan a cabo consultores externos que desarrollan un programa de trabajo centrado, elaborado por el Director y revisado por el Órgano de Auditoría. Los informes son examinados por el Órgano de Auditoría.</i></p>
---	---

Funciones y responsabilidades – Auditoría externa

Nombramiento y selección mediante concurso

<p>¿Es responsabilidad primordial del Órgano de Auditoría formular una recomendación acerca del nombramiento por un primer periodo y concluido este por un segundo periodo de los auditores externos?</p>	<p><i>Sí.</i></p>
<p>¿El Órgano de Auditoría ha llevado a cabo el proceso de selección?</p>	<p><i>Sí.</i></p>
<p>¿El Órgano de Auditoría evalúa anualmente el proceso de auditoría, su independencia y su eficacia y explica cómo se procedió al respecto?</p>	<p><i>Sí.</i></p>

Condiciones de contratación y remuneración

<p>¿El Órgano de Auditoría aprueba las condiciones de contratación y la remuneración que se pagará al auditor externo?</p>	<p><i>Sí por lo que se refiere a las condiciones de contratación. Los honorarios son negociados por la Secretaría y examinados por el Órgano de Auditoría como parte del concurso de auditoría o del proceso de examen.</i></p>
<p>¿El Órgano de Auditoría se ha mostrado conforme con la adecuación entre los honorarios y la realización de una auditoría eficaz?</p>	<p><i>En el examen de desempeño reciente, los honorarios formaron parte de la evaluación.</i></p>

Independencia y rotación de los socios

¿El Órgano de Auditoría evalúa anualmente la independencia y objetividad del auditor externo?	<i>Sí, con la ayuda de un informe del auditor externo que trata de esta cuestión.</i>
¿El Órgano de Auditoría obtiene de la firma de auditoría información acerca de sus políticas y procedimientos para mantener su independencia y verificar el cumplimiento de los requisitos por lo que se refiere a la rotación de los socios y el personal?	<i>Sí, en el caso del auditor externo anterior. El Órgano de Auditoría se asegurará de que BDO mantenga esta práctica.</i>
¿El Órgano de Auditoría ha elaborado y recomendado a los órganos rectores una política para la prestación por el auditor externo de servicios distintos de la auditoría?	<i>No. Esta cuestión no se ha planteado.</i>

Ciclo de auditoría anual

¿El Órgano de Auditoría se asegura de que al inicio de cada ciclo de auditoría anual haya planes adecuados?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría considera si el plan de trabajo general del auditor externo, incluidos niveles de materialidad, y los recursos propuestos parecen corresponderse con el ámbito de la contratación?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría examina con el auditor externo las conclusiones de su auditoría?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría examina la carta de manifestaciones de la auditoría antes de que la firme el Director?	<i>Sí.</i>
¿El Órgano de Auditoría examina el informe del auditor externo para los órganos rectores?	<i>Sí.</i>

<p>¿El Órgano de Auditoría evalúa la eficacia del proceso de auditoría al final del ciclo de auditoría? Es decir:</p> <ul style="list-style-type: none">a) comprueba si el plan de auditoría se ha ejecutado;b) considera la solidez del diálogo del auditor externo con el Órgano de Auditoría;c) obtiene información sobre los resultados de la función financiera;d) determina si el auditor externo tiene un buen conocimiento de la Organización.	<p><i>Sí, en todos los casos.</i></p>
---	---------------------------------------